

CIRCULAR
STLCC-ONCAE-AL-008-2023

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) en atención a las facultades que a esta oficina competen para diseñar, dictar y poner en ejecución normas y procedimientos operativos relativos al sistema de contratación y adquisiciones con el propósito de generar transparencia y de brindar un mejor servicio, informa lo siguiente:

A todos los Órganos Responsables de la Contratación de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal Superior de Cuentas, Ministerio Público, Procuraduría General de la República, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Alcaldías Municipales y Mancomunidades, además de cualquier órgano que se financie total o parcialmente con fondos públicos.

HACE SABER:

PRIMERO: El día 23 de febrero de 2023, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), emitió la Circular STLCC-008-2023, indicando las instituciones que dieron cumplimiento al artículo 104 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023, publicando el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), transcurridos 30 días calendario de la publicación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023, siendo la fecha límite de publicación el 10 de febrero de 2023. Asimismo en la misma circular se enumeró las instituciones que no cumplieron con la publicación en el tiempo dispuesto por el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023.

SEGUNDO: Con el fin de dar cumplimiento al artículo 102, relacionado al artículo 4 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023, mediante nota de fecha 5 de mayo de 2023, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), a través de la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), remitió a la Procuraduría General de la República (PGR) el listado de 348 instituciones obligadas que no publicaron su Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) en el tiempo establecido, según lo dispuesto en el artículo 106 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023, quienes están sujetos a las sanciones correspondientes.

TERCERO: El artículo 4 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023, establece que los funcionarios o empleados que incumplan las disposiciones establecidas en dicha Ley, serán sancionados administrativamente con multas de 3 a 30 salarios mínimos. Dicha multa será impuesta por la Procuraduría General de la República (PGR), bajo responsabilidad del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas, civiles y penales previstas en otras leyes.
Tegucigalpa, M.D.C. 10 de mayo del 2023.


Ángel Edmundo Orellana
Secretario de Estado

